



ACOGUE LICENCIA MÉDICA DOÑA PAOLA RIVAS FUENTES, TEC. ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2954.-

CHILLAN VIEJO, 27 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, por 03 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 1-28252127 de fecha 26 de diciembre de 2011, a Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 26 al 28 de Diciembre del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdés
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CYSN/irc.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal.**
- Departamento de Salud Municipal.